



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia
"2022. Año de Ricardo Flores Magón"

Nº. EXPEDIENTE. TJA-UT-056/2022.
FOLIO: PNT-27051100005722.

ACUERDO: Disponibilidad de la Información.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO. VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.- -----

CUENTA: Con la solicitud de información pública folio **27051100005722**, y oficio **TJA-DAI-008/2022**, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO

I. Esta Unidad de Transparencia, es competente de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 25 fracción II, 49, 50 fracciones III, XI y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para conocer y tramitar la presente solicitud. -----

II. Mediante oficio número TJA-UT-143/2022, de fecha catorce de noviembre de dos mil veintidós, está Unidad en base al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y para los efectos de atender lo peticionado, solicitó al enlace, de la Unidad de Archivo e Informática de este Órgano Jurisdiccional que proporcionara la información, de acuerdo con su competencia y atribuciones. Documento que se adjunta al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. -----

III. Por oficio **TJA-DAI-008/2022**, de fecha quince, y recibido el veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, el enlace de la Unidad de Archivo e Informática, dio respuesta a lo solicitado. Documento que se adjunta al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.- -

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. De conformidad con el artículo 137, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene por atendida en tiempo y forma la solicitud realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 270511700005722, como información positiva, en los términos del oficio ya descrito en el **considerando tercero** de este escrito. -----



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia
“2022. Año de Ricardo Flores Magón”

SEGUNDO. Hágasele saber al interesado que de conformidad con los artículos 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a las Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

TERCERO. Notifíquese por **vía Plataforma Nacional de Transparencia** al solicitante, de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia. -----

Así lo acuerda, manda y firma la M.D. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. -----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GÉNERO



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

I.S.C. MARCOS URIEL MONTUY SANSORES
Jefe Del Departamento De Archivo E Informática

Asunto: RESPONDIENDO OFICIO TJA-UT-143/2022

Oficio: TJA/DAI/008-2022

Fecha: 15/11/2022

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO

RECIBIDO
23 NOV 2022
12:09 P.M.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MTRA. MARÍA ELVÍA MORÁN PERALTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y EQUIDAD DE GENERO DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
TABASCO.

Es grato dirigirme a usted, en respuesta a su oficio: TJA-UT-143/2022, en respuesta a la solicitud de folio: 270511700005722, donde solicita información de diversos rubros, mismos que describo a continuación:

Sistema Institucional de Archivos

- *Para dar cumplimiento al artículo 21 de la Ley General de Archivos (seguidamente LGA), nos encontramos en proceso de implementación del Sistema Institucional de Archivos (seguidamente SIA), debido a la falta de presupuesto y personal para llevar a cabo la instalación del mismo, se están realizando los estudios presupuestales y administrativos necesarios.*
- *Por las razones mencionadas anteriormente, se está llevando a cabo un análisis para definir quiénes serán los integrantes del área coordinadora de Archivos por su respectivo nombramiento y el salario que percibirán.*
- *Este Tribunal está conformado en su Totalidad por 85 personas.*

Grupo Interdisciplinario

- *La LGA define en el artículo 4, fracción XXXV, al Grupo Interdisciplinario (seguidamente GI) como al "conjunto de personas, que deberán estar integradas por el área coordinadora de archivos; la unidad de transparencia;... las áreas responsables de la información, el responsable del archivo histórico, con la finalidad de coadyuvar en la valoración documental". En base al texto citado, de momento nos encontramos*



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco **"2022, Año de Ricardo Flores Magón"**

desarrollando un análisis para la implementación y no contamos con el coordinador de archivos, responsable del archivo histórico, así como otras personas que lo integraran para poder completar el grupo interdisciplinario.

- *En cuanto se tenga implementado el Grupo Interdisciplinario, se procederá a desarrollar la valoración documental, las fichas técnicas y demás actividades propias del grupo.*

Planeación en Materia de Archivística

- *Como se ha mencionado con anterioridad al no contar con el SIA y el GI, debido a que no encontramos en análisis, para su posterior propuesta, Autorización e implementación, no se puede desarrollar un Programa Anual de Desarrollo Archivístico (seguidamente PADA), en los términos de los artículos 23 al 25, debido a que no hay áreas coordinadoras de archivo definidas que desarrollen, apliquen y supervisen las actividades. Razón por la cual no se tienen publicaciones de lo anterior.*

Instrumentos de control y consulta archivística

- *En septiembre de 2018 se implementaron los "Lineamientos de Operación para el Funcionamiento del Archivo Jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa" en el cual se incluyeron y generalizaron todas las áreas en materia de archivo, mismo que se encuentre en proceso de actualización una vez que esté definido un nuevo catálogo después de integrado el grupo interdisciplinario.*
- *Todas las áreas jurídicas manejan un formato estándar en el Libro de Gobierno, las área Administrativas manejan un control de acuerdo a la naturaleza de sus actividades, dichos controles en las diferentes áreas estas en proceso de modificación.*
- *Si contamos con un formato estandarizado de transferencia de archivos fue implementado en septiembre de 2018.*

Capacitación en materia de archivos



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

- *Al encontrarnos en proceso de implementación y creación de SIA y GI, los cursos y capacitaciones al interior de la institución están por realizarse, se ha asistido por parte de área de archivo a cursos en el archivo del estado.*

Sistema de gestión documental

- *El sistema de gestión documental se encuentra desarrollando en el área de informática, el cual será implementado en la Red local, específicamente para el control de los archivos.*

Integración de Expedientes

- *Si se cuenta con un formato estandarizado, mismo que incluye, los elementos de identificación, número de expediente, actor, demandado, asunto, etc, en todas las áreas jurisdiccionales, las administrativas utilizan una portada distinta dependiendo de las actividades propias del área.*
- *Los expedientes son costurados con una portada que los identifica al frente y reverso, mismos que son agrupados en paquetes y por año.*

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

C.c.p. Archivo.



DCUSE

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

Unidad de Transparencia

"2022. Año de Ricardo Flores Magón"

Villahermosa, Tabasco 14 de noviembre de 2022.

OFICIO: TJA-UT-143/2022.

ASUNTO: Se solicita Informe.

**ISC. MARCOS URIEL MONTUY SANORES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE ARCHIVO DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO.**

De conformidad con el artículo 137ⁱ de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada **vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700005722**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado y que se encuentre en los archivos de esa Área, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

M.D. María Elyta Morán Peralta
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GÉNERO

Recibí,

15e Marcos U. Montuy S.

14/11/2022 11:45 AM

C/2 anexo.

Ccp. - **Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente.** Para su conocimiento.

ⁱ Artículo 137. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.